

VI JORNADAS TECNICAS NACIONALES

“Espacios de Trabajo Seguros y Saludables”

Oviedo, 17 – 19 de Noviembre de 2004

Seguridad en el manejo de agentes químicos

El REACH y su relación con la protección de la salud en el trabajo

Xavier Guardino
xavierg@mtas.es

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

1

**¿Hace falta una mayor regulación en el
uso de los productos químicos?**

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

2

Argumentos “oficiales”

- Amianto
- Benceno
- DDT
- Mercurio
- Plomo
- ...
- Cáncer de testículo en jóvenes
- Alergias (29.000 m²/año)
- Alteradores endocrinos
- Ftalatos en leche materna
- ...

Necesidad imprescindible de lograr un nivel más elevado de protección de la salud humana y del medio ambiente

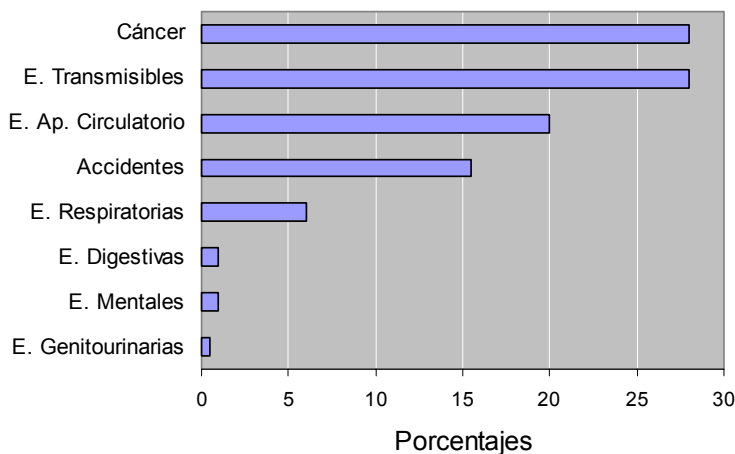
23/11/2004



3

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Causas principales de mortalidad por causa del trabajo. OIT 2004



Total muertes: 2.256.335

23/11/2004



4

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

*NORA*_{TM}
National Occupational Research Agenda
NIOSH, USA, 2001

NORA also provides a means to target research in areas with the highest likelihood of reducing the still significant toll of workplace illness and injury. **Each day**, an average of **9000 workers** sustain **disabling injuries on the job**, **16 workers die** from a **workplace injury**, a **137 workers die** from **work-related diseases**

2005

<i>Workforce</i>	147 m
<i>Minorities</i>	28%
<i>Women</i>	48%
<i>Annual shift</i>	>2000 h

Salarios nuevos empleos
2001 43.629 \$
2003 35.855 \$
<http://www.usmayors.org>

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

5

CC.OO.

publicaciones

documentación

Agosto 1999

Riesgo Tóxico en España

Tres cuartas partes de las muertes producidas en relación con el puesto de trabajo son causadas principalmente por la exposición a sustancias químicas. Esta cifra equivale a su vez al 2,4% del total de muertes contabilizadas anualmente en nuestra sociedad:

8.435 muertes por exposición a agentes químicos, de las 351.449 muertes producidas (datos de 1996).

En el caso concreto del cáncer, estimando que un 5% de las muertes ha sido consecuencia de la exposición a agentes cancerígenos en el puesto de trabajo:

4.460 muertes por exposición a agentes cancerígenos, de las 89.200 muertes producidas por cáncer (datos de 1996)



23/11/2004

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

6

Luego...

Necesidad imprescindible de lograr un nivel más elevado de protección de la salud humana y del medio ambiente



23/11/2004

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

7

Control de productos químicos

EL PAÍS, lunes 5 de mayo de 2003

Bruselas propone un cambio radical en el control de la industria química

El coste global del nuevo sistema se eleva a 32.000 millones de euros

LIBRO BLANCO

Estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados Químicos.

COM(2001) 88 final

Bruselas, 27.02.2001



23/11/2004

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

8

Producción mundial de Productos Químicos (sustancias y preparados)

Año 1930 1 m t

Año 2001 400 m t

*Año 1998 1,244 billones de €
(31% de la UE)
(28% de EEUU)*

23/11/2004



9

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

El sector químico en la UE

Trabajadores directos 1,7 m

Trabajadores indirectos 3 m

PYMES 36.000
(96% del total de empresas)
(28% de la producción)

23/11/2004



10

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

El sector químico en España (2003)

11% PIB

32.335 m³

Empleos directos: 140.000

Empleos indirectos: 360.000



23/11/2004

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

11

Productos químicos en la UE

Sustancias existentes (18/09/1981)*	100.106
Comercialización superior a 10 t**	10.000
Comercialización entre 1 y 10 t**	20.000
Sustancias nuevas***	2.700
Sustancias existentes en evaluación****	140
Sustancias con VLA	<1000
Sustancias con VLB	<50

*EINECS

**En total: 30.000 sustancias existentes a reevaluar

***ELINCS

**** Por parte de los Estados miembros



23/11/2004

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

12

Control de productos químicos

Política UE. Situación actual

Situación actual de información sobre las propiedades intrínsecas de la sustancias químicas

Sustancias nuevas	Se considera que, en líneas generales, la legislación comunitaria vigente ha resultado efectiva en materia de ensayos y evaluación de sustancias y preparados químicos
Sustancias existentes	Nunca han estado sujetas a un régimen de ensayo sistemático. Se ha puesto de manifiesto una falta importante de información al público



23/11/2004

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

13

El contacto (exposición) con un Producto Químico puede ser debido a :

- Se emplea directamente
- Es el resultado voluntario de algún tipo de proceso o actividad
- Aparece como producto intermedio (voluntario) del proceso
- Aparece como producto involuntario en el proceso
- Es un residuo a gestionar
- Forma parte de materiales
- Refrigerantes
- Lubricantes
- Propelentes
- Aislantes



23/11/2004

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

14

Objetivos generales del REACH

- Protección de la salud humana y fomento de un entorno no tóxico
- Mantenimiento y consolidación de la competitividad de la industria química comunitaria
- Evitar la fragmentación del mercado interior
- Incremento de la transparencia
- Integración a la corriente internacional
- Fomento de los ensayos sin animales
- Conformidad con las obligaciones internacionales de la UE en el marco de la OMC

23/11/2004



15

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Objetivos específicos de la Nueva Regulación

1. Acciones a emprender para mejorar la información sobre las propiedades intrínsecas de los PQ

- Lograr el mismo grado de información para las sustancias existentes que para las nuevas
- Flexibilizar los ensayos según nivel de exposición
- Elevar el límite de exención para las sustancias empleadas en investigación y desarrollo
- Controlar las sustancias componentes de productos que puedan liberarse

23/11/2004



continuación

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Objetivos específicos de la Nueva Regulación

2. Acciones a emprender en el campo de la investigación y validación

- Fomentar la investigación para el desarrollo y validación de métodos alternativos
- Imponer a los productores, importadores, usuarios industriales y formuladores de la obligación de evaluar la exposición
- Disponer de un sistema de información sobre las concentraciones en el medio ambiente

23/11/2004



continuación

17

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Objetivos específicos de la Nueva Regulación

3. Acciones para implantar un nuevo sistema de control de las sustancias y preparados químicos

- Implantar un sistema único y coherente, que centre los recursos públicos en las sustancias en que la intervención de las autoridades es indispensable

23/11/2004



continuación

18

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Objetivos específicos de la Nueva Regulación

4. Función, derechos y responsabilidades de la industria

- Obligar a los usuarios industriales y los formuladores a realizar ensayos, la evaluación del riesgo e informar a las autoridades
- Transmisión de información a los usuarios industriales y profesionales mediante las fichas de datos de seguridad
- Establecer derechos de propiedad de los datos de ensayo
- Evitar la repetición de ensayos

23/11/2004



continuación

19

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Objetivos específicos de la Nueva Regulación

5. Calendario aplicable a las sustancias existentes

- Establecer un registro gradual de modo general
- Dar prioridad a los ensayos y evaluación de las sustancias existentes producidas en grandes cantidades
- Constituir un grupo operativo encargado de revisar los datos disponibles

23/11/2004



continuación

20

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Objetivos específicos de la Nueva Regulación

6. Clasificación y etiquetado de sustancias y preparados

- Restringir la clasificación armonizada a las propiedades más importantes
- Obtener de la industria la lista de sustancias a estudiar
- Simplificar el sistema de etiquetado actual y facilitar la comprensión



T TÓXICO
T+ MUY TÓXICO

Xn NOCIVO
Xi IRRITANTE

C CORROSIVO



N PELIGROSO PARA EL
MEDIO AMBIENTE

23/11/2004



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

continuación

21

Objetivos específicos de la Nueva Regulación

7. Información de la población

- Facilitar el acceso de las partes interesadas a información no confidencial en la base de datos del nuevo sistema

23/11/2004



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

continuación

22

Objetivos específicos de la Nueva Regulación

8. Aplicación y cumplimiento de la normativa

- Evaluar de manera permanente la política sobre sustancias y preparados químicos
- Establecer una red de autoridades encargadas de asegurar el cumplimiento de la normativa



23/11/2004

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

23

Presupuesto

A repartir entre: fabricantes de la UE
importadores a la UE

- Coste de los ensayos del conjunto básico 85.000 €
 - Coste de los ensayos a largo plazo
 - nivel 1 por sustancia 250.000 €*
 - nivel 2 por sustancia 325.000 €*
- * Estimación

Coste total de los ensayos relativos a las 30.000
sustancias existentes con uso > 1 t/año:
2.100 m de € hasta 2012



23/11/2004

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

24

Registration, Evaluation and Authorisation of CHemicals

Reglamento REACH

UE

23/11/2004



25

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Control de Productos Químicos REACH

Programa REACH

Registro, evaluación y autorización de sustancias y preparados químicos

Elemento del programa	Resultado	Responsable	Nº	%
Registro	Base de datos de sustancias nuevas y existentes con producción superior a 1 t	Fabricantes	30.000	80%
Evaluación	De la información registrada de todas las sustancias producidas en cantidades superiores a 100 t. En caso de duda, también de sustancias producidas en cantidades inferiores	Autoridades	5.000	15 %
Autorización	Sustancias que presenten determinadas propiedades peligrosas que susciten gran preocupación (CMR y POP)	Autoridades	1.400	5%

CMR: 23/11/2004
Cancerígenos, mutágenos,
Toxicos de la reproducción



POP: 20
Contaminantes orgánicos
Persistentes

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Régimen general de ensayo de sustancias nuevas y existentes

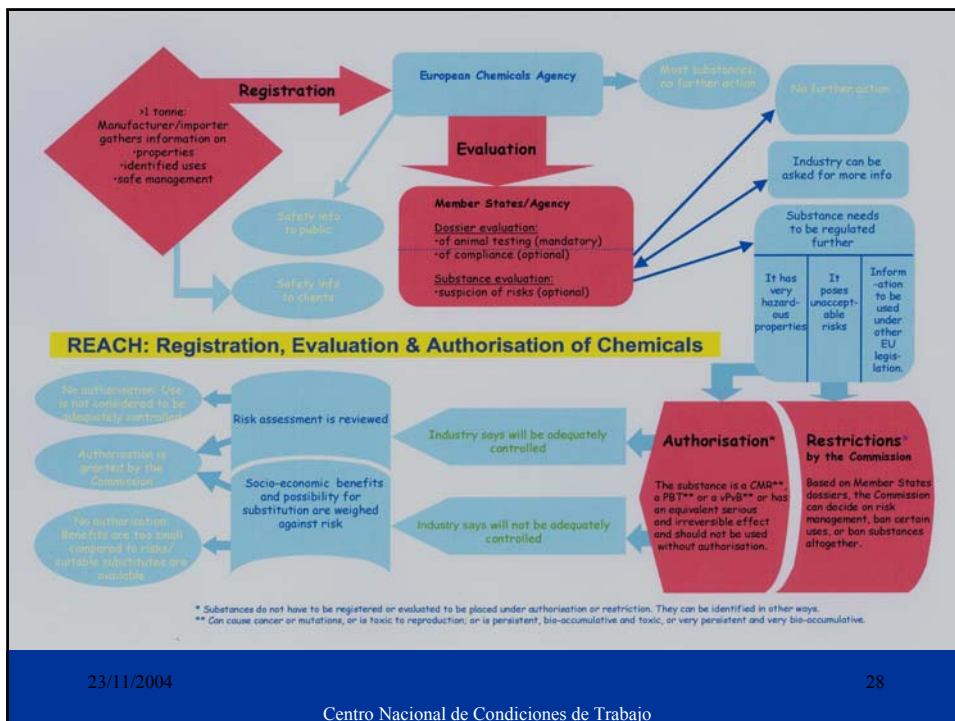
Cantidades	Ensayos propuestos
entre 1 y 10 t	Propiedades fisicoquímicas, toxicológicas y ecotoxicológicas.
entre 10 y 100 t	"conjunto básico" Anexo VII A Directiva 67/548/CEE
entre 100 y 1.000 t, "nivel 1"	Requisitos Anexo VIII Directiva 67/548/CEE
superiores a 1.000 t: "nivel 2"	Requisitos Anexo VIII Directiva 67/548/CEE

23/11/2004



27

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo



23/11/2004

28

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

¿Qué es el REACH?

- Sistema único y coherente para sustancias nuevas (non phase-in) y existentes (phase-in)
- Elementos:
 - **Registro** de sustancias ≥ 1 t/año (deadlines escalonadas)
 - **Evaluación** de algunas sustancias por parte de los Estados Miembros
 - **Autorización** sólo para sustancias de muy elevada preocupación
 - Restricciones - red de seguridad
 - Agencia para la gestión del sistema
- Focalización en algunas prioridades:
 - gran cantidad (rápida deadline)
 - mayor preocupación (CMR - Cancerígenos, mutágenas, tóxicos de la reproducción) (rápida deadline)

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

29

Registro

Obligación de declarar (a la Agencia)

- Todo fabricante de una sustancia en cantidades de 1 t/año o más
- Todo importador de una sustancia, incluso si está en preparación, en cantidades de 1 t/año o más

Se documenta con el **CSR**



23/11/2004

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

30

Registro

El “registrator” recoge información para gestionar el riesgo

- **Ámbito de aplicación**
 - sustancias producidas/importadas >1 t/año
 - exenciones Polimeros (>10.000 D, <2% 1.000 D)
 - Anexo II
 - Anexo III
 - Monómeros u otras sustancias en polímeros
 - Sustancias para investigación en pequeñas cantidades y con pocos clientes/usuarios
 - Productos intermedios no separados
 - Productos intermedios bajo gran control

Si no se acepta, la industria es responsable

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

31

Registro

- La información requerida se incrementa sucesivamente para volúmenes de fabricación/importación crecientes

Si la información para sustancias >100 t/año no está disponible, deberán incluirse en el registro las propuestas de tests para determinar estos requerimientos.

Las autoridades se aseguraran de que:

- solamente se llevaran a cabo los tests correctos
- se evitará la duplicación de tests

Las sustancias con comercialización en la UE en cantidades superiores a 1.000 t/año se identifican con el acrónimo HPV (High Production Volume).

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

32

Registro

Para minimizar costes y ensayos con animales se permite:

- Utilizar fuentes de información ya existentes
- Utilizar de información no basada en ensayos sobre animales vertebrados cuando sea posible, especialmente en cantidades por debajo de 10 t/año
- Utilizar de datos de sustancias análogas
- Compartir resultados de los tests
- Agrupar sustancias similares
- Prescindir completamente de algunos requerimientos cuando la información no sea necesaria a causa de las propiedades o el uso del producto, o que una información más extensa ya esté disponible.

23/11/2004



33

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Registro

Acciones del registrador (fabricante/importador solamente):

- Obtener la información adecuada *incluyendo (Q)SAR* y datos existentes*
- Presentar propuestas de nuevos tests para >100 t/año
- CSA** para sustancias >10 t/año *demostrar uso seguro*
- Mandar información en el plazo establecido a la *Agencia y a los clientes*

**Relación cuantitativa estructura/actividad*

***Chemical Safety Assessment (Evaluación de seguridad química)*

23/11/2004



34

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Registro

Se fomentará la creación de **consorcios** entre las empresas fabricante/importadores de una misma sustancia para compartir la información necesaria para el registro para ahorrar:

- Tiempo
- Dinero
- Tests con animales

continuación

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

35

Registro

- Fabricantes e importadores de sustancias que ya están en el mercado (existentes) deben pre-registrar su sustancia(s).
- Todos los fabricantes y importadores que hubieren pre-registrado la misma sustancia participarán en un **forum de intercambio de información de la sustancia (SIEF)** donde intercambiarán la información disponible sobre los tests que impliquen animales vertebrados.

continuación

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

36

Registro

Se establecerán deadlines para el registro de las sustancias existentes:

Sustancias en cantidades superiores a 1000 t/año }
CMR por debajo de esta cantidad } → **3 años**

hasta

Sustancias en cantidades superiores a 1 t/año } → **11 años**

continuación

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

37

Registro

Como consecuencia de la introducción de un único sistema para **todas** las sustancias, las notificadas como **nuevas** en base a la legislación existente (67/548/CEE // RD 363/95 // ELINCS) se considerarán registradas según **REACH**

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

38

Chemical Safety Assessment

- **Ámbito de aplicación**
Sustancias sujetas a registro > 10 t/año
- **Documentado en CSR (registrado)**
- **Preparados:**
 - Para sustancias por encima de ciertos límites deconcentración
 - Para todo el preparado, si requiere FDS
- **Aspectos comunicados en las FDS a lo largo de la cadena de suministradoes - usuarios**

23/11/2004



Continuación

39

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Chemical Safety Assessment

- La información reunida sobre las propiedades intrínsecas de las sustancias permitirá a fabricantes/importadores mejorar la evaluación de los riesgos y desarrollar las medidas para controlarlos adecuadamente.
- El CSA deberá cubrir tanto el uso de una sustancia por parte de los fabricantes/importadores como por parte de de los usuarios posteriores a los que se habrá suministrado.
- El registrador deberá haber evaluado como mínimo el 90% de los “posibles usos” de sus sustancias. La evaluación deberá ser documentada en el CSR.

23/11/2004



40

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Sustancias en artículos

Las sustancias que se hallen contenidas en artículos con un consumo de más de 1 t/año también deberán ser registradas si cantidades suficientes de estas sustancias se hallan en situación de generar un riesgo para la salud humana o el medio ambiente y la sustancia en cuestión no ha sido ya registrada para este uso.

23/11/2004



41

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Usuarios e información a través de la cadena de suministradores

- Fabricantes e importadores proporcionaran a los usuarios la información que necesitan para poder llevar a cabo sus responsabilidades.
- Los usuarios deberán informar del uso de una sustancia a la Agencia solamente si la usa en unas condiciones que no han sido previstas por el suministrador o si está en desacuerdo con las medidas recomendadas para la gestión del riesgo.

Continuación

23/11/2004



42

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Usuarios e información a través de la cadena de suministradores

- Esta información puede incluir, en circunstancias excepcionales, propuestas de ensayos si el usuario las considera necesarias.
- Usuarios de las sustancias en cantidades inferiores a 250 kg/año no tienen obligación de informar.

23/11/2004



43

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

European Chemicals Agency

- La Agencia independiente será el centro del sistema REACH
- La Agencia tendrá un papel clave de soporte a:
 - La Comisión
 - Los EEMM
 - Otros actores
- Dispondrá de experiencia técnica
- Establecerá procedimientos y hará funcionar su estructura
- Ayudará a asegurar una aproximación común entre los EEMM, en particular en el estadio de evaluación y trabajos de reforzamiento, mediante un forum para coordinar y promover la implementación de medidas

Continuación

23/11/2004



44

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

European Chemicals Agency

- Constará de:
 - un Director Ejecutivo
 - un Gabinete de gestión de 15 personas (6 de la Comisión)
- Los EEMM nombrarán representantes para apoyar los distintos Comités
- Se pretende que participen miembros de todos los EEMM
- La mayoría de costes de la Agencia estarán cubiertos por las tasas establecidas para el registro y autorización de sustancias por parte de las empresas
- El resto de costes será cubierto por fondos asignados por la Comisión

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Continuación

45

European Chemicals Agency

- Gestión día a día del REACH
 - Aspectos técnicos, científicos y administrativos
 - Preparación, gestión y mantenimiento de la base de datos
- Responsabilidades:
 - Registro - rechazo o requerimiento para completar el registro
 - Evaluación - garantizar un acercamiento armonizado; tomar decisiones.
 - Sustancias en artículos - requerir su registro
 - Autorizaciones/restricciones - facilitar el proceso; sugerir prioridades.
 - Secretaría del Forum y de los Comités
 - Ocuparse de reclamaciones - registros, R&D, evaluación, confidencialidad

23/11/2004



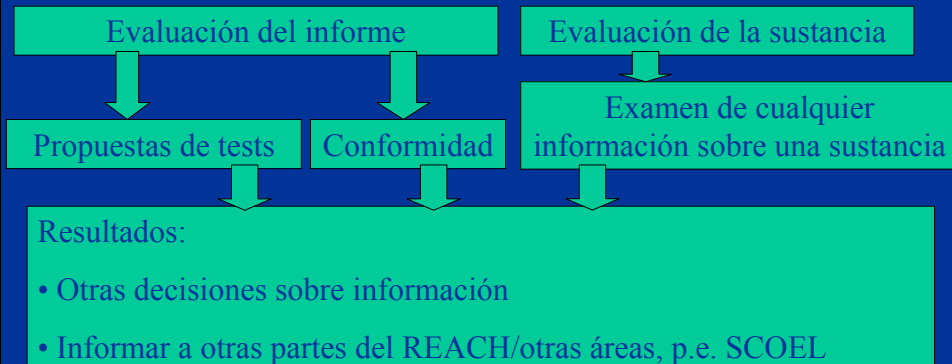
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

46

Evaluación

**Proporcionar/obtener la confianza de que la industria
está llevando a cabo sus obligaciones**

Prevenir tests innecesarios



23/11/2004

47

Evaluación

Evaluación estándar

Los tests propuestos por la industria, para sustancias >100 t/año, estarán sujetos a EVALUACIÓN por la Autoridad Competente (CA) del Estado Miembro (EM) para evitar ensayos innecesarios con animales y asegurar su calidad.

Una vez la CA ha tomado una decisión, los tests deben ser llevados a cabo y los resultados obtenidos comunicados.

De manera general, la CA del EM responsable del registro también evaluará los ensayos propuestos.

Se propone que las sustancias existentes sean repartidas entre los estados miembros en base a su población.

23/11/2004

Continuación

48

Evaluación

- Las CA pueden también llevar a cabo una evaluación voluntaria más a fondo de cada sustancia.
- La CA puede comprobar la calidad de la información sometida a registro y requerir información adicional si la calidad de la entregada no fuera suficiente o hubiera motivo de preocupación.
- Una sustancia debe ser evaluada por un solo EM al mismo tiempo y cada evaluación debe basarse en un trabajo previo.
- Los desacuerdos entre CA pueden ser resueltos en última instancia por la Comisión.

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Continuación

49

Autorización

Todos los usos de las sustancias con propiedades intrínsecas de *muy elevada preocupación* (Anexo XIII) deberán ser **AUTORIZADAS**

- *Categoría 1 y 2 de CMR*
- *Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas (PBT)*
- *Sustancias muy persistentes y muy bioacumulables (vPvB)*
- *Otras sustancias, p.e., disruptores endocrinos, que estén presentes a un nivel equivalente de preocupación*

Se dará prioridad a las sustancias en las que la acción reguladora tendrá el mayor impacto en la protección de la salud humana y el medio ambiente.

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Continuación

50

Autorización

El fabricante, importador o usuario deberá demostrar que:

- El riesgo derivado del uso de la sustancia puede ser adecuadamente controlado
- O que los beneficios socioeconómicos sobrepasan el riesgo generado, en cuyo caso la autorización deberá tener en cuenta la información disponible sobre sustancias y procesos alternativos que pueden reemplazarlas.

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Continuación

51

Autorización

- Las autorizaciones considerarán solamente los riesgos asociados a las propiedades que han hecho que una sustancia haya sido sometida a autorización.
- Una autorización será válida para las empresas a lo largo de toda la cadena de usos propuestos e informados a la Agencia.

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

continuación

52

Autorización

- Se pueden agrupar solicitudes de autorización por:
 - *fabricantes*
 - *importadores*
 - *usuarios*
 - *sustancias*
 - *usos*
 - *cualquier combinación de ellos*
- Las autorizaciones para toda la UE estarán garantizadas por la Comisión

23/11/2004



53

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Restricciones

- El proceso de restricción actúa como una RED de SEGURIDAD general para el conjunto del sistema REACH.
- Cualquier sustancia puede ser sometida a restricciones (prohibida, o permitida en ciertas condiciones particulares de uso), independientemente de si está sujeta a registro o no.
- El proceso de restricción implica que deben establecerse medidas de reducción del riesgo donde se demuestre que son necesarias.

23/11/2004



Continuación

54

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Restricciones

- Los EM pueden sugerir restricciones, a ser propuestas por la Comisión, enviando un dossier estructurado a la Agencia, la cual le emitirá una opinión sobre los riesgos identificados y los impactos socioeconómicos, teniendo en cuenta sustancias y procesos alternativos.
- La Comisión puede hacer uso también del proceso de restricción.

23/11/2004



55

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

REACH

El estado de la cuestión

23/11/2004



56

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Fases principales

1. Libro blanco febrero 2001
2. Consulta pública del texto por internet mayo/julio 2003
3. Propuesta de la Comisión octubre 2003
4. Reuniones de los GT del consejo 2004-2005
5. Envío al Comité de MA del Parlamento 2004-2005
6. Entrada en vigor ¿enero 2006?

23/11/2004



57

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Ventajas en PRL

- SCOEL
- Grupo de trabajo de representantes de los EEMM
- Evaluación de riesgos de los productos
- Aplicación más técnica de la 98/24/CE
- Escenarios de exposición
- Mejora en las FDS
- Mejora en la evaluación de riesgos (L 31/97)
- Posibilidad de evaluar el impacto

23/11/2004



58

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

¿Controversia?

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

59

Ventajas

- Aumento del conocimiento sobre las sustancias
 - Propiedades peligrosas
 - Usos
- Reducción en el coste de las alergias en la UE (29.000 m²/año)
- Un marco para innovación en la UE
 - Esfuerzos en encontrar sustitutos
 - Aumento de competitividad
- Eliminar productos peligrosos
- Mayor transparencia para la población

23/11/2004



Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

60

Greenpeace

“...una buena oportunidad para que desaparezcan del mercado productos peligrosos...”

IMIM

“...gran impacto en la reducción de los efectos negativos de los productos químicos en la salud...”

MA de la UE

“...la reducción de costes sanitarios y sociales sólo en la reducción casos de cáncer es del orden de 54.000 m€.”

23/11/2004



61

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Desventajas

- Aumento de la burocratización
- Evaluación (>100t/año) depende del EM origen
- Afectará de <manera negativa principalmente a los países del sur y nuevas incorporaciones
- Pérdida de competitividad de las químicas
- Coste exorbitante

23/11/2004



62

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Dieter Thomascheswki, Director para Europa de BASF
(ver El País, 02/06/03)

“... un plazo de entre 7 y 10 años para introducir la metodología necesaria, periodo durante el cual habrá que distraer recursos que se hubieran destinado a innovación y desarrollo de nuevos productos y que ello repercutirá en la generación de empleo...”

...las principales perjudicadas serán las Pyme del sector, que no podrán soportar el aumento de gastos e inversiones necesarias...

... la industria química ya es “suficientemente segura”.

23/11/2004



63

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Francisco Pérez, representante de FEIQUE
ver AVUI, 05/07/03

“...valoro positivamente el nuevo reglamento; los costes para el sector serán de entre 14.000 y 26.000 millones de €, pero [*advierte*] de la burocratización que representará el nuevo reglamento y que implicará la desaparición de entre un 8 y un 20% de los productos que se hallan actualmente el mercado.”

23/11/2004



64

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo

Conclusión

Cada uno cuenta la feria según
le va...

... o cree que le irá; por si
acaso...

23/11/2004



65